



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: <p style="text-align: center;">5-JULIO-2018</p>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE ES ACORDADA POR UNANIMIDAD, FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

79.- EXPEDIENTE 45491H: APROBACIÓN DEL PLAZO DE AMPLIACIÓN DE PROPOSICIONES SERVICIO DE REDACCION DE LOS PROYECTOS TECNICOS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARIA DEL PASEO SIMON ABRIL (EDUSI) EXPTE. 31/2018.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe propuesta del Jefe del Servicio de Contratación, de fecha 4 de julio de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, en relación al asunto epigrafiado, con el siguiente contenido

DE LOS ANTECEDENTES:

En fecha 21 de junio de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de la convocatoria de la licitación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARIO DEL PASEO SIMON Y ABRIL EN ALBACETE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”, disponiendo en el apartado referido al Plazo de Presentación de Oferta, que la misma finaliza el día 06/07/2018, según establécela cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el cuadro de características del contrato del PCAP en su apartado 11, dentro del plazo de quince días naturales.

En fecha 2 de julio de 2018 ha sido recibido en este Ayuntamiento escrito presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha referente al



ACUERDO JGL 05-07-18 PTO 79 (CONTRATACION) EDUSI - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.605701 - 05/07/2018

Hash SHA256:
MfmHK5f0sBncp1Qn6
gDxiwWxzVleyHEQ4p
YfmsYOznk=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6PHJE-A9KXYPFG

Pág. 1 de 4



proceso de contratación indicado en el encabezamiento y en el que se indica que la documentación gráfica facilitada inicialmente estaba en formato PDF, facilitándose la misma en formato DWG el 27 de junio, por lo que solicitan la ampliación del plazo para la presentación de las propuestas.

En fecha 3 de julio de 2018, por la Unidad Promotora del contrato se informa:

“1.- ANTECEDENTES

Con fecha dos de julio de 2.018 ha sido recibido en este Ayuntamiento escrito presentado por la Demarcación en Albacete del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha referente al proceso de contratación indicado en el encabezamiento y en el que se indica que la documentación gráfica facilitada inicialmente estaba en formato PDF, facilitándose la misma en formato DWG el 27 de junio, por lo que solicitan la ampliación del plazo para la presentación de las propuestas.

2.- PROPUESTA RESPECTO AL PLAZO

Considerando el escrito presentado por la Demarcación en Albacete del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-la Mancha, y que inicialmente la documentación gráfica facilitada estaba en formato PDF, facilitándose en formato DWG el día 27 de junio, se considera, técnicamente, y con el objeto de facilitar la participación el plazo puede ser ampliado hasta el día 16 de julio de 2.018.

3.- PROPUESTA RESPECTO A LA VISITA DEL INMUEBLE

Con el objeto de facilitar el conocimiento del inmueble, se realizará una visita al interior del mismo para los que estén interesados el día 9 de julio a las 10.30 de la mañana desde la puerta del inmueble en su fachada de la calle Simón Abril.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA.- El artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP, cuando regula los plazos de presentación de proposiciones, preceptúa que los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para presentar aquellas, atendiendo a la complejidad del contrato, y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados por la Ley.

En este sentido, en el expediente tramitado por la Unidad Promotora del contrato no se requirió ningún plazo al respecto, en cuanto al plazo de presentación de las ofertas, por lo que se utilizó el plazo mínimo legal contemplado en el artículo 156, apartado 6º,





del LCSP, que al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada no ha sido inferior a quince días.

SEGUNDA.- Del incidente tramitado, referido a la ampliación del plazo legal de presentación de proposiciones y por los informes incorporados al expediente se deducen que concurren razones técnicas que aconsejarían la ampliación del plazo demandado, por lo que sólo cabe informar a continuación si existe algún otro impedimento legal y, en su caso, de no existir el mismo cuál sería el plazo que se ha de establecer como límite de presentación de proposiciones

TERCERA.- La Ley de Contratos del Sector Público no aborda la cuestión de la ampliación de los plazos, por lo que en función de lo establecido en la disposición final cuarta, apartado 1º, de dicho texto legal, los procedimientos regulados en dicha norma legal, se regirán subsidiariamente por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común .

El artículo 32, apartado primero, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a este respecto, cuando regula la ampliación de los plazos, dispone expresamente que, la Administración podrá conceder de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, siempre y cuando no exceda de la mitad, si las circunstancias lo aconsejan y no perjudican derechos de terceros, pero condicionado (apartado 3º, del artículo 32) a la circunstancia de que la ampliación deba producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Las circunstancias que concurren en este incidente de ampliación del plazo de presentación de proposiciones son que por razones técnicas, pueda verse resentida uno de los principios básicos de la contratación administrativa, tal y como es la concurrencia , así como no existiendo impedimentos legales en cuanto que no se ven afectados por esta ampliación del plazo derechos de terceros más dignos de protección, es más, en la fecha de emisión de ese informe aún no ha concurrido ningún licitador, y, además, no habiendo vencido el plazo inicial de presentación de proposiciones, concluimos afirmando que consideramos pertinente la ampliación del plazo demandado, sin que pueda exceder el mismo, de la mitad el plazo establecido en su día, por lo que fijado el mismo en 15 días, el mismo se podrá ampliar en ocho días naturales más y, por tanto, el plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 16 de julio de 2018.

Vistos los antecedentes anteriores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda

Primero.- Aprobar el plazo de ampliación de proposiciones del SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y





SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARIO DEL PASEO SIMON Y ABRIL EN ALBACETE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”, Expediente 31/2018, SEGEX 45491H, quedando establecido el mismo para el día 16 de julio de 2018. Por tanto, el plazo límite de presentación de proposiciones en esta licitación se fija en el día 16 de julio de 2018.

Segundo.- Este acuerdo deberá insertarse en el perfil de contratante instalado en la Plataforma de Contratación del Estado para el conocimiento de los licitadores, y se indicará en dicha Plataforma el plazo límite de presentación de proposiciones (16 DE JULIO DE 2018)

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art.136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACUERDO JGL 05-07-18 PTO 79 (CONTRATACION) EDUSI - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.605701 - 05/07/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
MfmHK5f0sBncp1Qn6
gDxiwWxzVleyHEQ4p
YfmsYOznk=

Código seguro de verificación: P6PHJE-A9KXYPFG

Pág. 4 de 4